

## Resolución Jefatural No. 045 -2001-AGN/J

## Lima, 16 FEB. 2001

Vistos, los documentos adjuntos sobre Licencias Sin Goce de Haber por Motivos Particulares del personal del Archivo General de la Nación del 01 al 31 de Enero del 2001;

## CONSIDERANDO :

Que, en concordancia con el inciso e) del artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, son derechos de los servidores públicos hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales;



Que, el artículo 115° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la citada Ley, señala que las licencias por motivos particulares podrán ser otorgadas hasta por noventa (90) días, en un período no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y a las necesidades del servicio;



Que, en el inciso 3.4.7. Capítulo IV del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de Personal del Archivo General de la Nación dice "para el cómputo del período de licencias, se acumularán por cada cinco días consecutivos o no, los días sábados y domingos, igual procedimiento se seguirá cuando involucre días feriados no laborables";



Que, mediante Informe N° 003-2001-AGN/OTA-OP-AYC se indica que determinados servidores, han hecho uso de licencias sin goce de haber por motivos particulares, en el período enero del 2001;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Resolución Jefatural N° 046-96-AGN/J; y



Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y Oficina de Personal;

## SE RESUELVE :

del 2001;

(9)	incisc	con el	alonaba	ARTIC	CULO UN	IICO. –		TORGAR
de	Licenci	as sin	Goce de	Haber pos	r Motis	IICO Tos Particu	ulares	por el
4 (	POTT OUC	- ener o	GET ZIII	1 2 100 0	Trina-	1 7 2	and the same of the same	
-	ANN TOO	mii 2001	rrand sa.	IOS DV GCL	144a.	daranana		
SOV.	o mot	cadas	justific	causas	por	licencias	0	SOS tundo

		_	1	og .	TICGUCIAL	0	Dermisos
		Y NOMBRES		DIA (			DIAS
. 00	del Decre	rtículo 115°	ie, el a	10		AL 31.	01.01
ENERAL DE	y, senala q	la citada Le	amento de	Regl	5-90-PCM	00 °N	Supremo
a de la constante de la consta	SANTICONA SO	el a citada la nacional de la composición del composición de la co	a Carmela	19 y	om roq	encias	las lice
Genetal General	ASTRO POD	ESTA, Robert	oqxə əmp Martin	zenc 16	las razo el servic	r nove des d	hastepoo.
E	CHUQUIHUAC	CHA CUBA, Raú	1_Omar	29			01
O conica 100	6 Indenemand	CARPIO, Rocio			to de C	lamen	del Reg

ORIHUELA DEL CARPIO, Rocio del Carmen 30 y 31 de la 190 202 199
PAZ DE NOBOA RODRIGUEZ, Lourdes

AGN/OTA-OP-AYC se indica que determinados servidores, han hecho uso de licencias sin que de haber por motivos particulares el período enero del 2001, Y BESTRESE Y (MAR)

Dra. Ada Luz Mendoza Navarro

005-90-PCM, la Res

del Archivo General de la Nación